

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Mayo de 2002.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, el titular a cargo del Juzgado Federal de Resistencia, Doctor Carlos Rubén Skidelsky, puso a disposición del Tribunal el vehículo marca Peugeot modelo 504, dominio colocado TQP 019, el que fuera secuestrado en la causa N° 282/01 caratulada "KAPOVOY, Daniel Aníbal s/sup. falsif. de dco. pco. y adulteración número de motor y chasis -art. 292 y 289, inc. 3° del C.P.", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92, resoluciones N° 170/95 y N° 294/94, y lo normado en el art. 3° de la ley N° 23.853.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Peugeot modelo 504, dominio colocado TQP 019, secuestrado en la causa N° 282/01 caratulada "KAPOVOY, Daniel Aníbal s/sup. falsif. de dco. pco. y adulteración número de motor y chasis -art. 292 y 289, inc. 3° del C.P.", del registro de la Secretaría Penal del Juzgado Federal de Resistencia.

2°) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

04/7



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

U S O O F I C I A L